



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA
Acta N° 04

Acta número cuatro de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiocho de abril de dos mil veintidós, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	Propietario
Alba Lucia Ramírez Aguilar	Propietaria
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
María Auxiliadora Brenes Aguilar	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTE

Gustavo Castillo Morales	Intendente Municipal
Mery Araya Molina	Encargada del presupuesto
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2022

ARTÍCULO IV: CIERRE DE SESIÓN

ARTICULO II: ORACIÓN.

A cargo de la concejal propietaria Alba Lucia Ramírez Aguilar.

ARTÍCULO III: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2022

Marvin Gustavo Castillo Morales comenta muchas gracias por estar todos acá, ya el presupuesto como tal ha sido visto en las diferentes comisiones, ya ha sido dictaminado, no ha cambiado mucho y hoy vamos a hacer una técnica diferente lo vamos a explicar en video, igual aquí va a estar Mery atendiendo las consultas, estos videos van a ser los mismos que se van a presentar en Alvarado.

Mery Araya Molina comenta esta dividido en varias partes porque la aplicación gratuita que utilizamos tiene un límite de tiempo.

Se procede a presentar el siguiente presupuesto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2022



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2022
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c./rubro
	INGRESOS TOTALES	560 562 108,62	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	26 411 312,63	4,71%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26 411 312,63	4,71%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	26 411 312,63	4,71%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	26 411 312,63	4,71%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	26 411 312,63	4,71%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	534 150 796,00	95,29%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	534 150 796,00	95,29%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	88 825 466,39	15,85%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	445 325 329,61	79,44%

44



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presupuesto extraordinario N°.01-2022 del Concejo Municipal Distrito de Cervantes incorpora la aplicación de los recursos del resultado de superávit libre y superávit específico según liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2021, debidamente conocida y aprobada como se detalla a continuación:

SUPERÁVIT / DÉFICIT **¢534.150.796,00**

Menos: Saldos con destino específico **¢445.325.329,61**

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT **¢88.825.466,39**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Monto
a- Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	¢258.689,01
b- Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	¢1.724.593,40
c- Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	¢86.229,67
d- Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	¢51.994.840,67
e- Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	¢120.731.945,08
f- Comité Distrital de Deportes	¢12.498.631,49
g- Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	¢466.812,44
h- Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	¢34.721,04
i- Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	¢218.742,57
j- Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	¢885.823,94
k- Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	¢104.038.834,85
l- Fondo recolección de basura	¢25.664.826,29
m- Fondo Acueducto (venta de agua)	¢109.720.410,37
n- Fondo Acueducto (hidrantes)	¢13.061.028,78
o- Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	¢624.200,00
p- Compra de instrumentos musicales Banda Talento Musical	¢3.000.000,00
q- Construcción Centro Diurno Adulto Mayor	¢315.000,00

.....

Así como la diferencia en recursos por la suma de ¢26.411.312,63 en el código 2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal. Lo anterior; conforme la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10.103) publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G a la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021, la cual contiene los montos correctos presupuestados de transferencia de fondos a las Municipalidades para la atención de la red vial cantonal así dispuesto en la Ley 9329 y 8114; a raíz de modificaciones que sufrió el proyecto de presupuesto nacional en su trámite ante en la Asamblea Legislativa a finales del 2021, hecho que ocurrió posterior a la elaboración de los presupuestos municipales (existiendo diferencia entre el monto preliminar incluido en presupuesto inicial 2022, y el monto final de esta transferencia; que se incluye como ingreso del periodo en presupuesto extraordinario N°.01-2022 por la proporción correspondiente al distrito de Cervantes).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto extraordinario N°.01-2022 Programa I - Dirección y Administración General

Código presupuestario	Detalle	01- Administración General	04-Registro de Deudas, Fondos y Transferenci	Total Programa I - Dirección y Administración General	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	13 500 000,00	-	13 500 000,00	70,17%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 500 000,00	-	1 500 000,00	7,80%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500 000,00	-	1 500 000,00	7,80%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 000 000,00	-	9 000 000,00	46,78%
1.04.02	Servicios jurídicos	3 000 000,00	-	3 000 000,00	15,59%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6 000 000,00	-	6 000 000,00	31,19%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500 000,00	-	500 000,00	2,60%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	-	500 000,00	2,60%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 500 000,00	-	2 500 000,00	12,99%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 500 000,00	-	2 500 000,00	12,99%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	-	200 000,00	1,04%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00	-	200 000,00	1,04%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	-	200 000,00	1,04%
5.00.00	BIENES DURADEROS	2 750 000,00	-	2 750 000,00	14,29%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 750 000,00	-	2 750 000,00	14,29%
5.01.03	Equipo de comunicación	250 000,00	-	250 000,00	1,30%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	-	500 000,00	2,60%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00	-	2 000 000,00	10,40%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	2 789 788,14	2 789 788,14	14,50%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	2 789 788,14	2 789 788,14	14,50%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	-	86 229,67	86 229,67	0,45%
	Ministerio de Hacienda ONT (% IBI)	-	86 229,67	86 229,67	0,45%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	-	978 965,06	978 965,06	5,09%
	Junta Administrativa Registro Nacional (% IBI)	-	258 689,01	258 689,01	1,34%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	-	34 721,04	34 721,04	0,18%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	-	218 742,57	218 742,57	1,14%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	-	466 812,44	466 812,44	2,43%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-	1 724 593,40	1 724 593,40	8,96%
	Junta de Educación 10% IBI	-	1 724 593,40	1 724 593,40	8,96%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16 450 000,00	2 789 788,14	19 239 788,14	100,00%

46



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto extraordinario N°.01-2022 Programa II - Servicios Comunales

Código presupuestario	Detalle	02- Recolección de basura	03- Mantenimiento caminos y calles	06.01- Aconducto, Venta agua potable	09-Educativos, culturales y deportivos	16-Depósito y tratamiento de Basura	17- Mantenimiento de edificios	25-Protección del medio ambiente	28-Atención de emergencia	Total Programa II - Servicios Comunales	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	1 500 000,00	-	3 500 000,00	-	-	-	675 000,00	-	21 240 000,00	24,28%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	90 000,00	-	-	-	-	-	90 000,00	0,10%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	90 000,00	-	-	-	-	-	90 000,00	0,10%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	125 000,00	-	-	-	-	675 000,00	-	800 000,00	0,91%
1.03.01	Información	-	125 000,00	-	-	-	-	675 000,00	-	800 000,00	0,91%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 500 000,00	350 000,00	3 500 000,00	650 000,00	9 500 000,00	-	-	-	15 500 000,00	17,72%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-	3 500 000,00	-	-	-	-	-	3 500 000,00	4,00%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	1 500 000,00	1,71%
1.04.06	Servicios generales	-	300 000,00	-	650 000,00	-	-	-	-	950 000,00	1,09%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	50 000,00	-	-	9 500 000,00	-	-	-	9 550 000,00	10,95%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	500 000,00	-	-	-	-	500 000,00	0,57%
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	500 000,00	-	-	-	-	500 000,00	0,57%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	4 300 000,00	-	-	-	-	4 300 000,00	4,91%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	-	4 300 000,00	-	-	-	-	4 300 000,00	4,91%
1.09.00	IMPUESTOS	-	50 000,00	-	-	-	-	-	-	50 000,00	0,06%
1.09.99	Otros impuestos	-	50 000,00	-	-	-	-	-	-	50 000,00	0,06%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2 975 000,00	13 350 000,00	700 000,00	-	-	210 823,94	-	15 335 823,94	16,67%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	1 900 000,00	-	-	-	-	-	1 900 000,00	2,17%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-	1 900 000,00	-	-	-	-	-	1 900 000,00	2,17%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	1 200 000,00	10 950 000,00	-	-	45 000,00	-	-	12 195 000,00	13,54%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	200 000,00	300 000,00	-	-	-	-	-	500 000,00	0,57%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	800 000,00	500 000,00	-	-	-	-	-	1 300 000,00	1,49%
2.03.03	Madera y sus derivados	-	100 000,00	150 000,00	-	-	-	-	-	250 000,00	0,29%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	50 000,00	10 000 000,00	-	-	-	-	-	10 050 000,00	11,44%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	50 000,00	-	-	-	45 000,00	-	-	95 000,00	0,11%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	250 000,00	300 000,00	-	-	53 000,00	-	-	603 000,00	0,69%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	250 000,00	300 000,00	-	-	53 000,00	-	-	603 000,00	0,69%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	625 000,00	200 000,00	700 000,00	-	112 823,94	-	-	1 637 823,94	1,87%
2.99.04	Textiles y vestuario	-	350 000,00	-	-	-	60 000,00	-	-	410 000,00	0,47%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	100 000,00	50 000,00	-	-	25 000,00	-	-	175 000,00	0,20%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	100 000,00	150 000,00	-	-	-	-	-	277 823,94	0,33%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	75 000,00	-	700 000,00	-	-	-	-	775 000,00	0,89%
5.00.00	BIENES DURADEROS	-	-	27 250 000,00	12 498 631,49	-	7 500 000,00	-	2 664 763,99	49 913 396,48	57,05%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	27 250 000,00	-	-	500 000,00	-	-	27 750 000,00	31,22%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	2 000 000,00	-	-	-	-	-	2 000 000,00	2,29%
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	25 000 000,00	-	-	-	-	-	25 000 000,00	28,57%
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	250 000,00	-	-	-	-	-	250 000,00	0,29%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	-	-	-	500 000,00	-	-	500 000,00	0,57%
6.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	12 498 631,49	-	7 000 000,00	-	2 664 763,99	22 163 396,48	26,33%
6.02.01	Edificios	-	-	-	12 498 631,49	-	7 000 000,00	-	2 664 763,99	9 864 763,99	11,05%
6.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-	-	-	12 498 631,49	14,29%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 500 000,00	2 600 000,00	44 190 000,00	16 648 631,49	9 500 000,00	7 500 000,00	885 823,94	2 664 763,99	87 489 219,42	100,00%

47



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto extraordinario N°.01-2022 Programa III - Inversiones (01-Edificios)

Código presupuestario	Detalle	01 - Centro Cultural	02 - Centro Diurno Adulto Mayor	Total Programa III - Inversiones (01-Edificios)	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	2 000 000,00	315 000,00	2 315 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00	-	2 000 000,00	86,39%
5.01.03	Equipo de comunicación	2 000 000,00	-	2 000 000,00	86,39%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	315 000,00	315 000,00	13,61%
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	315 000,00	315 000,00	13,61%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 000 000,00	315 000,00	2 315 000,00	100,00%

48



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto extraordinario N° 01-2022 Programa III - Inversiones (02-Vías de comunicación terrestres)

Código presupuestario	Detalle	03 - Proyecto Los Angeles cod. 3-08-091, Ley No.8114	07 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	08 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	09 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	10 - Camino San Ignacio, Asentamiento Santiago cod.3-06-0621, Ley No.8114	11 - Camino ENT, R916 - Gimnasio Municipal cod.3-06-0621, Ley No.8114	12 - Camino Mataguineo cod.3-06-0621, Ley No.8114	13 - Camino Tanque Arturo Quiroz cod.3-06-081, Ley No.8114	14 - Camino ENT, R916 Iglesia Católica Escuela cod.3-06-081, Ley No.8114	15 - Mantenimiento caminos vecinales	Total Programa III - Inversiones (02-Vías de comunicación terrestres)	Porcentaje rubro	
1.00.00	SERVICIOS	-	478 176,87	-	10 000 000,00	-	-	-	-	-	624 200,00	11 102 376,87	8,47%	
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	478 176,87	-	-	-	-	-	-	-	-	478 176,87	0,38%	
1.04.03	Gestión de personal y actividades	-	478 176,87	-	-	-	-	-	-	-	-	478 176,87	0,38%	
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	10 000 000,00	-	-	-	-	-	-	624 200,00	8,11%	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	10 000 000,00	-	-	-	-	-	-	624 200,00	0,48%	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10 000 000,00	7,63%	
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 121 600,00	-	2 170 163,36	-	6 913 092,72	-	-	2 128 000,00	-	-	12 432 846,08	9,49%	
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	1 911 400,00	-	-	-	-	-	-	-	1 911 400,00	1,46%	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	1 911 400,00	-	-	-	-	-	-	-	1 911 400,00	1,46%	
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 121 600,00	-	258 763,36	-	6 913 092,72	-	-	2 128 000,00	-	-	10 521 446,08	8,03%	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 121 600,00	-	-	-	6 913 092,72	-	-	2 128 000,00	-	-	10 062 692,72	7,63%	
2.03.05	Madera y sus derivados	-	-	258 763,36	-	-	-	-	-	-	-	258 763,36	0,20%	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 698 338,92	37 879 507,64	-	-	-	-	12 218 976,26	6 880 997,40	13 620 155,05	24 241 159,27	107 539 124,53	82,04%	
5.02.07	Instalaciones	12 698 338,92	37 879 507,64	-	-	-	-	12 218 976,26	6 880 997,40	13 620 155,05	24 241 159,27	107 539 124,53	82,04%	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.03.01	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	14 819 938,92	38 307 684,51	2 170 163,36	10 000 000,00	6 913 092,72	-	12 218 976,26	6 880 997,40	13 748 155,05	24 241 159,27	624 200,00	131 074 347,48	100,00%

49



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto extraordinario N° 01-2022 Programa III - Inversiones (06-Otros proyectos)

Código presupuestario	Detalle	02 - Mejoras acueducto	03 - Hidrantes	04 - Gestión residuos sólidos	05 - Mejoras ornato Cervantes	06 - Captación y conducción naciente	07 - Instalación de hidromedidor	08 - Banda talento musical	Total Programa III - Inversiones (06-Otros proyectos)	Porcentaje rubro
0.03.03	Decimimetricas mes	-	-	-	-	-	947 977,92	-	947 977,92	0,30%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	1 109 134,17	-	1 109 134,17	0,35%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	1 052 255,49	-	1 052 255,49	0,33%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	-	-	-	56 878,68	-	56 878,68	0,02%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	1 109 134,17	-	1 109 134,17	0,35%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	597 226,09	-	597 226,09	0,19%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	-	-	-	341 272,05	-	341 272,05	0,11%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	-	170 636,03	-	170 636,03	0,05%
1.00.00	SERVICIOS	-	-	-	-	-	178 323,89	-	178 323,89	0,14%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	3 064 826,29	-	3 064 826,29	0,96%
1.03.01	Información	-	-	-	-	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00	0,78%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-	564 826,29	-	564 826,29	0,18%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	600 000,00	-	600 000,00	0,19%
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-	-	600 000,00	-	600 000,00	0,19%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	178 323,89	-	178 323,89	0,06%
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	178 323,89	-	178 323,89	0,05%
1.07.00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	10 000 000,00	-	-	-	-	10 000 000,00	3,12%
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	10 000 000,00	-	-	-	-	10 000 000,00	3,12%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	1 994 840,67	-	10 814 105,18	-	12 808 945,85	4,00%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	100 000,00	-	-	-	599 000,00	0,18%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	100 000,00	-	-	-	100 000,00	0,03%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-	-	-	-	400 000,00	-	400 000,00	0,12%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	1 844 840,67	-	10 114 105,18	-	11 958 945,85	3,73%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	1 269 840,67	-	-	-	1 269 840,67	0,40%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	500 000,00	-	3 800 000,00	-	4 300 000,00	1,34%
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	75 000,00	-	75 000,00	0,02%
2.03.05	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	6 262 105,18	-	6 262 105,18	1,95%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	-	-	-	-	50 000,00	-	50 000,00	0,02%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	50 000,00	-	300 000,00	-	350 000,00	0,11%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	50 000,00	-	300 000,00	-	350 000,00	0,11%
5.00.00	BIENES DURADEROS	68 000 000,00	13 061 028,78	1 000 000,00	101 460 702,39	60 731 945,08	32 000 000,00	3 000 000,00	279 253 676,26	87,15%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	13 061 028,78	1 000 000,00	101 460 702,39	60 731 945,08	32 000 000,00	3 000 000,00	49 061 028,78	15,11%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	1 000 000,00	-	-	-	-	1 000 000,00	0,31%
5.01.05	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	-	32 000 000,00	-	32 000 000,00	9,99%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	-	-	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00	0,94%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	13 061 028,78	-	-	-	-	-	13 061 028,78	4,05%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60 000 000,00	-	-	101 460 702,39	60 731 945,08	-	-	222 192 647,47	69,34%
5.02.07	Instalaciones	60 000 000,00	-	-	-	-	-	-	120 731 945,08	37,69%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	101 460 702,39	60 731 945,08	-	-	101 460 702,39	31,65%
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	8 000 000,00	-	-	-	-	-	-	8 000 000,00	2,50%
5.03.01	Terrenos	8 000 000,00	-	-	-	-	-	-	8 000 000,00	2,50%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	68 000 000,00	13 061 028,78	14 664 826,29	103 456 543,06	60 731 945,08	67 530 410,37	3 000 000,00	320 443 753,58	100,00%

50



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2022 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C./RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	19 239 788,14	87 489 219,42	453 833 101,06	560 562 108,62	100,00%
0 REMUNERACIONES	-	-	14 541 981,29	14 541 981,29	2,59%
1 SERVICIOS	13 500 000,00	21 240 000,00	24 943 527,05	59 683 527,05	10,65%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	16 335 823,94	25 239 791,93	41 775 615,87	7,45%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	2 750 000,00	49 913 395,48	389 107 800,79	441 771 196,27	78,81%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 789 788,14	-	-	2 789 788,14	0,50%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%

51



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2022 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	19 239 788,4	87 489 219,4	453 833 101,4	560 562 108,1	100,00%
0.00.00 REMUNERACIONES	-	-	14 541 981,29	14 541 981,29	2,59%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	11 375 735,04	11 375 735,04	2,03%
0.01.02 Jornales	-	-	11 375 735,04	11 375 735,04	2,03%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	-	-	947 977,92	947 977,92	0,17%
0.03.03 Decimotercer mes	-	-	947 977,92	947 977,92	0,17%
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	1 109 134,17	1 109 134,17	0,20%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	1 052 255,49	1 052 255,49	0,19%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	56 878,68	56 878,68	0,01%
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	1 109 134,17	1 109 134,17	0,20%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	597 226,09	597 226,09	0,11%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	341 272,05	341 272,05	0,06%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	170 636,03	170 636,03	0,03%
1.00.00 SERVICIOS	13 500 000,00	21 240 000,00	24 943 527,05	59 683 527,05	10,65%
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	-	90 000,00	-	90 000,00	0,02%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	-	90 000,00	-	90 000,00	0,02%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 500 000,00	800 000,00	3 064 826,29	5 364 826,29	0,96%
1.03.01 Información	-	800 000,00	2 500 000,00	3 300 000,00	0,59%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500 000,00	-	-	1 500 000,00	0,27%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 000 000,00	15 500 000,00	478 176,87	24 978 176,87	4,46%
1.04.02 Servicios jurídicos	3 000 000,00	-	-	3 000 000,00	0,54%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	3 500 000,00	478 176,87	3 978 176,87	0,71%
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	6 000 000,00	1 500 000,00	-	7 500 000,00	1,34%
1.04.06 Servicios generales	-	950 000,00	-	950 000,00	0,17%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	9 550 000,00	-	9 550 000,00	1,70%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	500 000,00	600 000,00	1 100 000,00	0,20%
1.05.01 Transporte dentro del país	-	500 000,00	600 000,00	1 100 000,00	0,20%
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	176 323,89	176 323,89	0,03%
1.06.01 Seguros	-	-	176 323,89	176 323,89	0,03%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500 000,00	4 300 000,00	10 000 000,00	14 800 000,00	2,64%
1.07.01 Actividades de capacitación	500 000,00	-	10 000 000,00	10 500 000,00	1,87%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	-	4 300 000,00	-	4 300 000,00	0,77%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 500 000,00	-	10 624 200,00	13 124 200,00	2,34%
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	624 200,00	624 200,00	0,11%
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00	1,78%
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 500 000,00	-	2 500 000,00	5 000 000,00	0,89%
1.09.00 IMPUESTOS	-	50 000,00	-	50 000,00	0,01%
1.09.99 Otros impuestos	-	50 000,00	-	50 000,00	0,01%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	16 335 823,94	25 239 791,93	41 775 615,87	7,45%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00	1 900 000,00	2 411 400,00	4 511 400,00	0,80%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	2 011 400,00	-	2 211 400,00	0,39%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	1 900 000,00	400 000,00	2 300 000,00	0,41%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	12 195 000,00	22 478 391,93	34 673 391,93	6,19%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	500 000,00	1 269 840,67	1 769 840,67	0,32%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	1 300 000,00	14 562 692,72	15 862 692,72	2,83%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	250 000,00	75 000,00	325 000,00	0,06%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	-	258 753,36	258 753,36	0,05%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	10 050 000,00	6 262 105,18	16 312 105,18	2,91%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	95 000,00	50 000,00	145 000,00	0,03%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	603 000,00	350 000,00	953 000,00	0,17%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	603 000,00	350 000,00	953 000,00	0,17%
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	1 637 823,94	-	1 637 823,94	0,29%
2.99.04 Textiles y vestuario	-	410 000,00	-	410 000,00	0,07%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	-	175 000,00	-	175 000,00	0,03%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	277 823,94	-	277 823,94	0,05%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	775 000,00	-	775 000,00	0,14%
5.00.00 BIENES DURADEROS	2 750 000,00	49 913 395,48	399 107 800,79	441 771 196,27	79,81%
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 750 000,00	27 750 000,00	51 061 028,78	81 561 028,78	14,55%
5.01.01 Maquinaria y equipo a la producción	-	2 000 000,00	1 000 000,00	3 000 000,00	0,54%
5.01.02 Equipo de transporte	-	25 000 000,00	-	25 000 000,00	4,46%
5.01.03 Equipo de comunicación	250 000,00	250 000,00	2 000 000,00	2 500 000,00	0,45%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	-	-	500 000,00	0,09%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00	0,36%
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	32 000 000,00	32 000 000,00	5,71%
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00	0,54%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	500 000,00	13 061 028,78	13 561 028,78	2,42%
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	22 163 395,48	329 731 772,00	351 895 167,48	62,78%
5.02.01 Edificios	-	9 664 763,99	-	9 664 763,99	1,72%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	107 539 124,53	107 539 124,53	19,18%
5.02.07 Instalaciones	-	-	120 731 945,08	120 731 945,08	21,54%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	12 498 631,49	101 460 702,39	113 959 333,88	20,33%
5.03.00 BIENES PREEXISTENTES	-	8 000 000,00	8 000 000,00	16 000 000,00	2,86%
5.03.01 Terrenos	-	-	8 000 000,00	8 000 000,00	1,43%
5.99.00 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	315 000,00	315 000,00	0,06%
5.99.02 Plazas y obras de colección	-	-	315 000,00	315 000,00	0,06%
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 789 788,14	-	-	2 789 788,14	0,50%
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2 789 788,14	-	-	2 789 788,14	0,50%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	86 229,67	-	-	86 229,67	0,02%
Ministerio de Hacienda ONT (% IBI)	86 229,67	-	-	86 229,67	0,02%
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENCRONTRADOS	978 965,06	-	-	978 965,06	0,17%
Junta Administrativa Registro Nacional (% IBI)	258 689,01	-	-	258 689,01	0,05%
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	34 721,04	-	-	34 721,04	0,01%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	218 742,57	-	-	218 742,57	0,04%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	466 812,44	-	-	466 812,44	0,08%
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1 724 593,40	-	-	1 724 593,40	0,31%
Junta de Educación 10% IBI	1 724 593,40	-	-	1 724 593,40	0,31%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2022

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	70 524 791,73	16 489 788,14	37 575 823,94	16 459 179,65
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>67 685 003,59</i>	<i>13 700 000,00</i>	<i>37 525 823,94</i>	<i>16 459 179,65</i>
1.1.1 Remuneraciones	-	-	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	-	-	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	-	-	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	67 685 003,59	13 700 000,00	37 525 823,94	16 459 179,65
<i>1,2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>2 839 788,14</i>	<i>2 789 788,14</i>	<i>50 000,00</i>	<i>-</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	2 839 788,14	2 789 788,14	50 000,00	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	490 037 316,90	2 750 000,00	49 913 395,48	437 373 921,41
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>432 161 288,11</i>	<i>-</i>	<i>22 163 395,48</i>	<i>409 997 892,63</i>
2.1.1 Edificaciones	9 664 763,99	-	9 664 763,99	-
2.1.2 Vías de Comunicación	128 279 994,12	-	-	128 279 994,12
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	178 262 355,45	-	-	178 262 355,45
2.1.5 Otras obras	115 954 174,55	-	12 498 631,49	103 455 543,06
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>57 876 028,78</i>	<i>2 750 000,00</i>	<i>27 750 000,00</i>	<i>27 376 028,78</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	49 561 028,78	2 750 000,00	27 750 000,00	19 061 028,78
2.2.2 Terrenos	8 000 000,00	-	-	8 000 000,00
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	315 000,00	-	-	315 000,00
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
<i>3,1 Concesión de Préstamos</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>3,2 Adquisición de Valores</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>3,3 Amortización</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
<i>3,4 Otros Activos Financieros</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto extraordinario N°.01-2022	560 562 108,62	19 239 788,14	87 489 219,42	453 833 101,06
Total general en gastos presupuesto extraordinario N°.01-2022	560 562 108,62	19 239 788,14	87 489 219,42	453 833 101,06

(0)

HECHO POR:
Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 Presupuesto extraordinario N° 01-2022
 Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Y	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto
01-Administración General	16 450 000,00			16 450 000,00
1 GASTOS CORRIENTES	13 700 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	13 700 000,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13 700 000,00		1 SERVICIOS	13 500 000,00
1.1.2	1 500 000,00		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 500 000,00
1.1.2	1 500 000,00		1.03.06 Coristones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500 000,00
1.1.2	9 000 000,00		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 000 000,00
1.1.2	3 000 000,00		1.04.02 Servicios jurídicos	3 000 000,00
1.1.2	6 000 000,00		1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	6 000 000,00
1.1.2	500 000,00		1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500 000,00
1.1.2	500 000,00		1.07.01 Actividades de capacitación	500 000,00
1.1.2	2 500 000,00		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 500 000,00
1.1.2	2 500 000,00		1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 500 000,00
1.1.2	200 000,00		2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00
1.1.2	200 000,00		2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2 750 000,00		5 BIENES DURADEROS	2 750 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2 750 000,00		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 750 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2 750 000,00		5.01.03 Equipo de comunicación	250 000,00
	250 000,00		5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00
	500 000,00		5.01.05 Equipo de cómputo	2 000 000,00
	2 000 000,00			
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	2 789 788,14			2 789 788,14
1 GASTOS CORRIENTES	2 789 788,14			
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 789 788,14		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 789 788,14
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2 789 788,14		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2 789 788,14
	86 229,67		6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	86 229,67
	978 965,06		6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	978 965,06
	1 724 593,40		6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 724 593,40
	1 724 593,40			
TOTALES	19 239 788,14			19 239 788,14



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto extraordinario N°.01-2022
Programa II - Servicios Comunales

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			X	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
Código por CE	Monto			Código por OBG	Monto	
02-Recolección de basura	1 500 000,00				1 500 000,00	
1 GASTOS CORRIENTES	1 500 000,00				1 500 000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 500 000,00				1 500 000,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 500 000,00			1 SERVICIOS	1 500 000,00	
				1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 500 000,00	
				1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	1 500 000,00	
03-Mantenimiento caminos y calles	2 600 000,00				2 600 000,00	
1 GASTOS CORRIENTES	2 600 000,00				2 600 000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2 550 000,00				2 550 000,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 550 000,00			1 SERVICIOS	525 000,00	
				1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	125 000,00	
				1.03.01 Información	125 000,00	
				1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	350 000,00	
				1.04.06 Servicios generales	300 000,00	
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	
				2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 200 000,00	
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	200 000,00	
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	800 000,00	
				2.03.03 Madera y sus derivados	100 000,00	
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	50 000,00	
				2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00	
				2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250 000,00	
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	250 000,00	
				2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	625 000,00	
				2.99.04 Textiles y vestuario	350 000,00	
				2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00	
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50 000,00			6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	
				1.09 IMPUESTOS	50 000,00	
				1.09.99 Otros impuestos	50 000,00	
06-Acueducto (Venta de agua potable e hidrantes)	44 190 000,00				44 190 000,00	
1 GASTOS CORRIENTES	16 940 000,00				16 940 000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	16 940 000,00				16 940 000,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16 940 000,00			1 SERVICIOS	3 590 000,00	
				1.02 SERVICIOS BÁSICOS	90 000,00	
				1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	90 000,00	
				1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 500 000,00	
				1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	3 500 000,00	
				2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 900 000,00	
				2.01.99 Otros productos químicos y conexos	1 900 000,00	
				2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10 950 000,00	
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	300 000,00	
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	
				2.03.03 Madera y sus derivados	150 000,00	
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	10 000 000,00	
				2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300 000,00	
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	300 000,00	
				2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	
				2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	50 000,00	
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150 000,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	27 250 000,00			5 BIENES DURADEROS	27 250 000,00	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	27 250 000,00				27 250 000,00	
2.2.1 Maquinaria y equipo	27 250 000,00			5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27 250 000,00	
				5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00	
				5.01.02 Equipo de transporte	25 000 000,00	
				5.01.03 Equipo de comunicación	250 000,00	
09-Educativos, culturales y deportivos	18 648 631,49				18 648 631,49	
1 GASTOS CORRIENTES	6 150 000,00				6 150 000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	6 150 000,00				6 150 000,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 150 000,00			1 SERVICIOS	5 450 000,00	
				1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	650 000,00	
				1.04.06 Servicios generales	650 000,00	
				1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	
				1.05.01 Transporte dentro del país	500 000,00	
				1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4 300 000,00	
				1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	4 300 000,00	
				2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700 000,00	
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	700 000,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	12 498 631,49			5 BIENES DURADEROS	12 498 631,49	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	12 498 631,49			5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 498 631,49	
2.1.5 Otras obras	12 498 631,49			5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	12 498 631,49	
16-Depósito y tratamiento de basura	9 500 000,00				9 500 000,00	
1 GASTOS CORRIENTES	9 500 000,00				9 500 000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	9 500 000,00				9 500 000,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 500 000,00			1 SERVICIOS	9 500 000,00	
				1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 500 000,00	
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	9 500 000,00	
17-Mantenimiento de edificios	7 500 000,00				7 500 000,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	7 500 000,00				7 500 000,00	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 000 000,00			5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 000 000,00	
2.1.1 Edificaciones	7 000 000,00			5.02.01 Edificios	7 000 000,00	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	500 000,00			5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00	
25-Protección del medio ambiente	885 823,94				885 823,94	
1 GASTOS CORRIENTES	885 823,94				885 823,94	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	885 823,94				885 823,94	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	885 823,94			1 SERVICIOS	675 000,00	
				1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	675 000,00	
				1.03.01 Información	675 000,00	
				2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	45 000,00	
				2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	45 000,00	
				2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	53 000,00	
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	53 000,00	
				2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	112 823,94	
				2.99.04 Textiles y vestuario	60 000,00	
				2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	25 000,00	
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	27 823,94	
28-Atención de emergencias cantonales	2 664 763,99				2 664 763,99	
2 GASTOS DE CAPITAL	2 664 763,99				2 664 763,99	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 664 763,99			5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 664 763,99	
2.1.1 Edificaciones	2 664 763,99			5.02.01 Edificios	2 664 763,99	
TOTALES	87 489 219,42				87 489 219,42	



57 **JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

58 **PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):**

59 En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los
60 gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 04 - Registro de
61 deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se
62 detallan a continuación;

63 **SERVICIOS:**

64 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

65 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: por el aumento en el
66 volumen de transacciones, se refuerza esta línea para cubrir las comisiones por
67 pagos recibidos con tarjetas de débito y crédito (datáfono), por servicio de
68 conectividad B.N.C.R., entre otras comisiones bancarias.

69 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

70 Servicios jurídicos: con el propósito de contratar asesoría legal ante diversos
71 asuntos que se presenten en la Institución, certificaciones del Registro Público que
72 se requieran u otros imprevistos que puedan surgir en el campo de la abogacía y
73 notariado ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.

74 Servicios en ciencias económicas y sociales: para la contratación de servicios
75 profesionales a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de
76 Contabilidad para el Sector Público (NICSP) así como para atender los
77 requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, y/o servicios de
78 auditoría externa en aras de cumplimiento de Normas de Control Interno para el
79 sector público.

80 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

81 Actividades de capacitación: para gastos de organización y participación en
82 actividades de formación para los servidores municipales, tales como talleres,
83 cursos, charlas, y similares (se requerirá principalmente en lo relacionado con
84 contratación administrativa).

85 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

86 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: con
87 el fin de cubrir gastos de mantenimiento de los sistemas informáticos (ajustes y/o
88 actualizaciones de acuerdo con las necesidades actuales en las distintas áreas o
89 nuevos requerimientos) o reparación de equipos de cómputo de las oficinas
90 administrativas; y específicamente, en lo requerido para realizar ajustes en los
91 sistemas informáticos a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales
92 de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) así como para atender los
93 requerimientos de información de la Contabilidad Nacional.

94 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

95 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

96 Tintas, pinturas y diluyentes: se refuerza el código presupuestario requerido en la
97 adquisición de tintas de impresión para la gestión de la administración.

98 **BIENES DURADEROS:**

99 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

100 Equipo de comunicación: ante la eventual adquisición de teléfonos, equipo de
101 proyección y similares.



102 Equipo y mobiliario de oficina: para la posible compra de sillas de oficina,
103 archivadores y otros conforme sean necesarios en la gestión de la administración.
104 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora, impresora u otros
105 equipos requeridos en la gestión administrativa.

106 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

107 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

108 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL

109 Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de
110 Hacienda, según saldo de la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo
111 2021, en amparo a la normativa vigente.

112 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

113 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

114 Junta Administrativa Registro Nacional: suma separada según liquidación
115 presupuestaria correspondiente al periodo 2021, en amparo a la normativa vigente.

116 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): suma
117 separada según liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2021, en
118 amparo a la normativa vigente.

119 Fondo Parques Nacionales: suma separada según liquidación presupuestaria
120 correspondiente al periodo 2021, en amparo a la normativa vigente.

121 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): suma separada
122 según liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2021, en amparo a la
123 normativa vigente.

124 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
125 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

126 Juntas de Educación: suma separada según liquidación presupuestaria
127 correspondiente al periodo 2021, en amparo a la normativa vigente.

128 PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):

129 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos
130 destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección
131 de basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos
132 de venta agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y
133 deportivos (en lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital
134 de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados, que será ejecutado
135 desde CMD Cervantes aperturando este programa presupuestario, y recursos
136 propios destinados al desarrollo de actividades culturales), y 16-Depósito y
137 tratamiento de basura; así como lo establecido para 17-Mantenimiento de edificios,
138 25-Protección del medio ambiente, y 28-Atención de emergencias cantonales; en
139 las partidas, grupos y subpartidas que se detallan seguidamente;

140 SERVICIOS:

141 • SERVICIOS BÁSICOS

142 Servicio de telecomunicaciones: en el servicio 06 se asigna contenido
143 presupuestario en este rubro con el objetivo de solicitar una línea telefónica para
144 teléfono móvil, destinado exclusivamente en la atención de asuntos del acueducto
145 municipal, tales como reporte de averías.

146 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS



147 Información: publicaciones en el diario oficial La Gaceta u otros asuntos informativos
148 del servicio de caminos, y en el servicio 25 para la adquisición de rótulos de “NO
149 BOTAR BASURA”.

150 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

151 Servicios de ingeniería y arquitectura: con el fin de reforzar el contenido
152 presupuestario para la contratación de análisis de calidad de agua potable, del
153 servicio 06 (conforme reglamento para la calidad de agua para consumo humano
154 en establecimientos de salud, decreto N.41499-S).

155 Servicios en ciencias económicas y sociales: en el servicio 02, para la contratación
156 de servicio de estudio/actualización de tarifa de residuos sólidos.

157 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo, como, por ejemplo,
158 servicios de soldadura o de chapia, conforme sean requeridos en el servicio
159 comunal de mantenimiento de caminos y calles. Por otra parte; en lo
160 correspondiente al servicio 09 con la aplicación de recursos propios para
161 contratación de servicios de decoración de espacios y/o tarimas en el desarrollo de
162 actos comunales de semana cívica, festividades navideñas y/o de fin de año, a
163 organizar en el distrito de Cervantes.

164 Otros servicios de gestión y apoyo: primordialmente para reforzar el contenido
165 requerido en el pago de disposición final de residuos, dentro del servicio 16.
166 Además, para cubrir pagos de revisión técnica automotriz aplicable en el servicio
167 03.

168 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

169 Transporte dentro del país: para cubrir el transporte a organizaciones participantes
170 en las actividades comunales que se puedan desarrollar, registrado dentro del
171 servicio 09 con la aplicación de recursos propios.

172 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

173 Actividades protocolarias y sociales: con el fin de adquirir bienes y servicios
174 requeridos en la organización y desarrollo de actos de semana cívica, festividades
175 navideñas y/o fin de año; tales como, sonido, servicios artísticos y de
176 entretenimiento, dentro del servicio 09 con la aplicación de recursos propios.

177 • **IMPUESTOS**

178 Otros impuestos: para el pago de marchamo aplicable en el servicio 03.

179

180 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

181 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

182 Otros productos químicos y conexos: se refuerza la línea para la adquisición de
183 productos como; pegamento PVC, tabletas de cloro, y/o similares, necesarios para
184 la prestación del servicio 06.

185 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
186 MANTENIMIENTO**

187 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual adquisición de materiales
188 y productos metálicos, tales como; varillas, alambre, cedazo, tornillos, clavos, entre
189 otros, que sean necesarios en la prestación de los servicios comunales 03, y 06.

190 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de materiales como; bloques
191 de concreto, cunetas prefabricadas, arena, cemento, lastre, entre otros, cuando



192 sean requeridos en la prestación de los servicios comunales de mantenimiento
193 caminos y calles, y acueductos.

194 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos similares cuando se
195 requiera en los servicios 03 y 06.

196 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o accesorios PVC
197 requeridos en la prestación de servicios comunitarios 03 y 06.

198 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: para la
199 adquisición de otros materiales de uso en el servicio comunal 03; además, como
200 parte de las medidas del programa Bandera Azul, y dentro del servicio 25, se
201 considera la adquisición de dispositivos para ahorro de agua en sanitarios y lavabos.

202 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

203 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra de artículos que se
204 requieren para realizar labores manuales en la prestación de los servicios
205 comunales 03 y 06; como, por ejemplo, seguetas, alicates, martillos, serruchos,
206 llaves varias, brocas, palas, cortadoras de PVC, entre otros. Mientras que dentro
207 del servicio 25, se considera contenido para palas y machetes necesarios en el
208 funcionamiento del "Club del Árbol".

209 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

210 Textiles y vestuario: compra de artículos como; uniformes, capas, cuerdas, entre
211 otros, en la prestación del servicio comunal 03; y en lo referente al servicio 25 para
212 gorras de malla del "Club del Árbol".

213 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de; escobones, bolsas de
214 basura, guantes u otros cuando sean requeridos en la prestación de los servicios
215 comunales 03, 06, y 25.

216 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición de artículos de
217 seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los trabajadores de la
218 Institución en el desempeño de las labores de prestación de los servicios comunales
219 03 y 06, como, por ejemplo; chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales,
220 zapatos para resguardo y seguridad, entre otros. Y específicamente en el servicio
221 25, para guantes poliéster requeridos por los miembros de "Club del Árbol".

222 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos imprevistos que no se
223 incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la prestación del servicio
224 comunal 03. Y en el servicio 09, para la adquisición de pólvora con el fin de ofrecer
225 un espectáculo a la comunidad como cierre de las actividades que se plantean para
226 fin de año.

227

228 **BIENES DURADEROS:**

229 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

230 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir equipo de uso en el
231 servicio 06, como; una hidrolavadora, válvulas metálicas y/o soldadora eléctrica;
232 para trabajos de mejora, rutinarios o de mantenimiento de las instalaciones del
233 acueducto municipal.

234 Equipo de transporte: se plantea de la adquisición de un vehículo para la atención
235 de labores del acueducto municipal, en el servicio 06.



236 Equipo de comunicación: en el servicio 06; se propone la compra de teléfono móvil,
237 destinado exclusivamente en la atención de asuntos del acueducto municipal, tales
238 como reporte de averías.

239 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: en el servicio 17 para la adquisición de
240 artículos conforme las necesidades que se presenten dentro de este rubro para uso
241 en las instalaciones municipales, tales como extintores o algún electrodoméstico
242 para el comedor institucional.

243 • **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

244 Edificios: el contenido dentro del servicio 17; con el propósito de realizar mejoras
245 y/o reparaciones necesarias en la infraestructura del edificio municipal principal, ya
246 sea en paredes o cielo raso. Por otra parte; en cumplimiento del artículo N.º 1 de
247 Reforma Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 9907; se
248 plantea la construcción de una bodega destinada a la Comisión Municipal de
249 Emergencias de Cervantes que ofrezca capacidad instalada en el distrito, y el
250 adecuado almacenaje de los suministros en el servicio 28.

251 Otras construcciones, adiciones y mejoras: en aplicación de los recursos
252 pertenecientes al C.D.R.C. en el servicio 09; se asigna contenido presupuestario
253 con el fin de realizar --por contrato- obras varias de construcción, adiciones y/o
254 mejoras en instalaciones deportivas del distrito de Cervantes (incluyendo mano de
255 obra y materiales); para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los espacios
256 deportivos, que incide directamente en el eficiente desarrollo de la práctica deportiva
257 en la comunidad. Dentro de las obras priorizadas, se señalan: i) en el gimnasio
258 municipal: abrir un espacio adecuado para el cambio de vestimenta, forrar las
259 columnas de la cancha del gimnasio municipal con espuma para evitar accidentes
260 en las diferentes actividades, cielorraso y piso en la entrada; además de la
261 instalación eléctrica en pasillo de dicho gimnasio, ii) para plaza de deportes El
262 Centro: construir los camerinos de la cancha del centro, estableciendo un espacio
263 más amplio, reubicar el baño y generar reestructuración de los camerinos cubriendo
264 todos las faltantes en la zona mencionada, con el fin primordial de contar con
265 instalaciones adecuadas y de excelencia para las actividades deportivas y
266 recreativas, y iii) para plaza de deportes El Bajo: reestructuración/remodelación de
267 las bancas de la cancha de fútbol, cerrar huecos en malla alrededor de la cancha,
268 cierre perimetral de los camerinos del lugar, y colocar el piso dentro los camerinos
269 existentes.

270

271 **PROGRAMA III (INVERSIONES):**

272 Incluye los proyectos financiados con el resultado de superávit correspondiente al
273 periodo 2021 según liquidación presupuestaria, y recursos de la Ley N°8114-9329.

274 **EDIFICIOS:**

275 **1- CENTRO CULTURAL**

276 Se incluye contenido presupuestario para la compra de cámaras de seguridad a
277 instalar en el edificio del Centro Cívico Cultural de Cervantes.

278 **2- CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR**

279 Se reserva el contenido presupuestario en el código de piezas y obras de colección,
280 para la adquisición de obra de arte; conforme lo requiere el artículo N.º 7 de la Ley
281 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses.



282 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

283 3- PROYECTO LOS ÁNGELES CÓD. 3-06-091, LEY No.8114

284 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el
285 asfaltado en 240 metros aproximadamente en un ancho promedio de 6 metros -por
286 contrato-, en proyecto Los Ángeles.

287 7- ACERAS DISTRITO DE CERVANTES, LEY No.8114

288 Se asigna contenido presupuestario para la contratación de servicios de
289 levantamiento topográfico en las distintas zonas a construir. Y para la ejecución por
290 contrato de obras de construcción de aceras, en los siguientes sectores: i) 45 metros
291 en sector “panadería San Pablo” - Ent. C. 3-06-03, ii) 55 metros en sector San
292 Pancracio RN10, iii) 63 metros en sector frente a comercio Cervantes RN10, y iv)
293 110 metros en sector Ent. C. Cumbres - Parada de bus; incluyendo labores
294 preliminares, de conformación de terreno, suministro, colocación y compactación de
295 material, construcción de cordón de caño y aceras, entre otras.

296 8- MANTEMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114

297 Para la compra de materiales, tales como; pintura tránsito amarilla, diluyente para
298 pintura, y sacos de esfera de vidrio, de uso en labores de demarcación vial
299 tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial distrital existente.

300 9- UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114

301 Ante la posibilidad de recibir niveladora en donación a la Institución, se prevé
302 contenido presupuestario para la contratación de servicios de mantenimiento y/o
303 reparaciones a la maquinaria.

304 10- CAMINO SAN IGNACIO, ASENTAMIENTO SANTIAGO CÓD. 3-06-021,
305 LEY No.8114

306 Para la adquisición de materiales agregados como, base y sub base granular; a
307 colocar mediante recursos municipales en la ejecución de labores de mantenimiento
308 en camino “asentamiento Santiago”, en aproximadamente 430 metros.

309 11- CAMINO ENT. RN10 – GIMNASIO MUNICIPAL CÓD. 3-06-029, LEY
310 No.8114

311 Para la intervención de 210 metros aproximadamente en un ancho promedio de
312 5,50 metros en calle sector antigua gasolinera (ENT. RN10) hacia gimnasio
313 municipal, en obra de asfaltado por contrato.

314 12- CAMINO MATAGUINEO CÓD. 3-06-003, LEY No.8114

315 Para trabajos de ampliación de la calzada en 320 metros aproximadamente en un
316 metro promedio -por contrato-, en sector conocido como Mataguineo.

317 13- CAMINO “TANQUE ARTURO QUIRÓS” CÓD. 3-06-081, LEY No.8114

318 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el
319 asfaltado en 380 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4 metros -por
320 contrato-, en camino hacia tanque “Arturo Quirós”.

321 14- CAMINO ENT. RN10 IGLESIA CATÓLICA - ESCUELA CÓD. 3-06-029, LEY
322 No.8114

323 Para la intervención de 1370 m² aproximadamente en calle sector iglesia católica
324 (ENT. RN10) hacia escuela, en obras de asfaltado por contrato, así como
325 complementarias de demolición de acera existente, y construcción de una nueva
326 con accesos adecuados y cordón de caño.

327 15- MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES



328 Con el fin de contratar el servicio -tanto mano de obra como materiales- para
329 efectuar demarcación vial conforme sea requerido.

330 OTROS PROYECTOS:

331 2- MEJORAS ACUEDUCTO

332 El contenido presupuestario en la línea de Instalaciones; se requiere para la
333 contratación de trabajos de reacondicionamiento en las nacientes: de repello,
334 impermeabilización, pintura y enmallado de las obras de captación del acueducto
335 municipal. Por otra parte; se asignan recursos para la adquisición de terrenos donde
336 se encuentran ubicados tanques de almacenamiento de agua potable y nacientes
337 del acueducto municipal (actualmente en propiedades privadas) con el propósito de
338 ir regulando la situación.

339 3- HIDRANTES

340 Se destina el contenido presupuestario para reforzar el proyecto de compra e
341 instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red
342 adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes.

343 4- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

344 Con el propósito de llevar a cabo actividades anuales relacionadas con el manejo
345 adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes, se asigna
346 contenido presupuestario en varios rubros para cubrir principalmente lo siguiente:
347 contratar servicios de diseño y producción de material gráfico y audiovisual, sobre
348 el sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos de la comunidad, así
349 como campañas de sensibilización, para material impreso (brochure, boletines, etc.)
350 con fines informativos sobre los asuntos de gestión integral de residuos sólidos;
351 principalmente, para la población que no tiene acceso a medios digitales, para los
352 gastos de atención en la organización de actividades sobre estos temas. Además;
353 contratar los servicios de capacitación con el objetivo de continuar el proyecto
354 municipal de compostaje, y adquisición de equipo; como, por ejemplo, de balanza
355 que permita la generación de estadísticas a partir del pesaje de residuos generados.

356 5- MEJORAS ORNATO CERVANTES

357 Con el propósito de embellecer y recuperar espacios públicos en el distrito, se
358 plantean distintos proyectos que incluyen pero no se limitan a: cierre perimetral de
359 propiedad municipal (matrícula 254765-000, plano catastro C-18400042015) con los
360 propósitos de delimitar, impedir el ingreso para fines desconocidos, evitar el
361 vandalismo en las infraestructuras que posee la propiedad, dar seguridad a los
362 vecinos y a los bienes que estén dentro de la propiedad, potenciar sus espacios
363 para nuevos proyectos comunales, y el embellecimiento del distrito; así como la
364 restitución de la iluminación en sector de plaza de deportes El Bajo. Se plantea por
365 parte, la adquisición varios materiales clasificados en los correspondientes códigos
366 presupuestarios para la confección con mano de obra municipal de casetas de
367 control que se requieren para las obras de iluminación en El Bajo, dentro de los que
368 se encuentran; pintura, varillas, alambre, malla, angulares, láminas de hierro,
369 bisagras, llavines, soldadura, arena, piedra, cemento, materiales de madera, discos
370 de corte, entre otros.

371 6- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE NACIENTE



372 Se asigna contenido presupuestario para iniciar con las obras por contrato de
373 captación y conducción de nueva fuente de abastecimiento de agua potable para la
374 comunidad del distrito de Cervantes (naciente Las Barbacoas).

375 **7- INSTALACIÓN DE HIDROMEDIDORES**

376 Se asigna contenido presupuestario en el renglón de jornales con el fin de contratar
377 6 peones por un periodo aprox. 6 meses para finalizar con la instalación de
378 hidromedidores en el distrito de Cervantes. También se consideran las
379 correspondientes cargas patronales; las cuales son: Contribución Patronal al
380 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
381 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
382 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
383 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
384 Capitalización Laboral; así como, lo respectivo al decimotercer mes.

385 En lo referente a servicios, lo proporcional a la póliza de riesgos del trabajo del
386 personal asignado a este proyecto. Del grupo de materiales y suministros, destaca
387 lo requerido para compra de pegamento PVC, materiales como; lastre, cemento y
388 arena; que se requieren en la ejecución del proyecto, así como tubería y accesorios
389 PVC, carruchas de teflón, y herramientas requeridas; así como la adquisición de
390 aprox. de 800 hidrómetros con sus respectivos accesorios y cajas de protección
391 para cubrir al 100% el proceso de micro medición en el distrito según catastro de
392 red y usuarios, y mantener stock para futuras instalaciones o reposiciones.

393 **8- BANDA TALENTO MUSICAL**

394 Para la compra de instrumentos musicales de uso en dicha banda.



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente



- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Mery Araya Molina cédula 3-0470-0320 calidades² mayor de edad, soltera, vecina de Cervantes, puesto Encargada, responsable del proceso de formulación de Presupuesto extraordinario N° 01-2022 año 2022 de la Municipalidad de Concejo Municipal Distrito de, designado por Marvin Gustavo Castillo M. (Intendente Municipal), por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbabación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .	Sí	Aprobado por el Concejo Municipal de Cervantes, en sesión extraordinaria N°04, el día 28/04/2022, y posteriormente dirigido a la Municipalidad de Alvarado para continuar con el trámite.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no ha recibido este tipo de órdenes por parte de la Sala Constitucional.

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.



<p>3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.</p>
<p>4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17¹⁰ y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	<p>Se adjunta el documento "Consulta Morosidad Digital Web", del C.M.D. Cervantes al día.</p>
<p>5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones por créditos.</p>
<p>6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).</p>	<p>Si</p>	<p>Según estructura programática presentada y debidamente aprobada.</p>
<p>7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2¹¹ y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	<p>Incorporado en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios</p>

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	Incorporado en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	En el C.M.D. Cervantes no se tienen convenciones colectivas.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Para el trámite de presupuesto extraordinario, se presenta el anexo de información plurianual +
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 07 horas del 29 de Abril de 2022.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Nombre: _____ Mery Araya Molina _____

Puesto: _____ Encargada de presupuesto municipal _____

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma¹⁶

V. Febrero 2022

¹⁶ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES CUADRO N° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para m	26 411 312,63	III	02	8	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	2 170 153,36	2 170 153,36	-	-	-
						Materiales y suministros	2 170 153,36	-	-	-	-
			III	02	14	Camino ENT, RN10 Iglesia Católica - Escuela céd.3-06-4	24 241 159,27	-	24 241 159,27	-	-
						Bienes duraderos	24 241 159,27	-	-	-	-
						Total	26 411 312,63	-	-	-	-
5.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	88 825 466,39	I	01	1	Administración General	16 450 000,00	-	-	-	-
						Beneficios	13 500 000,00	13 500 000,00	-	-	-
						Materiales y suministros	200 000,00	-	200 000,00	-	-
						Bienes duraderos	2 750 000,00	-	-	2 750 000,00	-
			II	03		Mantenimiento caminos y calles	2 600 000,00	-	-	-	-
						Beneficios	825 000,00	825 000,00	-	-	-
						Materiales y suministros	2 075 000,00	-	-	-	-
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	8 150 000,00	-	-	-	-
						Beneficios	5 450 000,00	5 450 000,00	-	-	-
						Materiales y suministros	700 000,00	-	700 000,00	-	-
			II	17		Mantenimiento de edificios	7 500 000,00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	7 500 000,00	-	7 500 000,00	-	-
			II	28		Atención de emergencias	2 664 763,99	-	-	-	-
						Bienes duraderos	2 664 763,99	-	2 664 763,99	-	-
			III	01	1	Centro Cultural	2 000 000,00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	2 000 000,00	-	2 000 000,00	-	-
			III	06	5	Mejoras ornato Cervantes	51 460 702,39	-	-	-	-
						Bienes duraderos	51 460 702,39	-	51 460 702,39	-	-
						Total	88 825 466,39	-	-	-	-
							0,00	-	-	-	-
5.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	445 325 329,61									
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del I	258 689,01	I	04		Registro Nacional	258 689,01	-	-	-	-
						Transacciones corrientes	258 689,01	258 689,01	-	-	-
	Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10%	1 724 593,40	I	04		Junta de Educación	1 724 593,40	-	-	-	-
						Transacciones corrientes	1 724 593,40	1 724 593,40	-	-	-
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IRL	86 229,67	I	04		O.N.T.	86 229,67	-	-	-	-
						Transacciones corrientes	86 229,67	86 229,67	-	-	-
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 70% L	51 994 840,67	III	06	5	Mejoras ornato Cervantes	51 994 840,67	-	-	-	-
						Materiales y suministros	1 994 840,67	-	-	1 994 840,67	-
						Bienes duraderos	50 000 000,00	-	-	50 000 000,00	-
	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al co	120 731 945,08	III	06	2	Mejoras acueducto	60 000 000,00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	60 000 000,00	-	60 000 000,00	-	-
			III	06	6	Captación y conducción naciente	60 731 945,08	-	-	-	-
						Bienes duraderos	60 731 945,08	-	60 731 945,08	-	-
	Comité Distrital de Deportes	12 498 631,49	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos (fondo recursos Co	12 498 631,49	-	-	-	-
						Bienes duraderos	12 498 631,49	-	-	12 498 631,49	-
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discap	466 812,44	I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CON	466 812,44	-	-	-	-
						Transacciones corrientes	466 812,44	466 812,44	-	-	-
	Ley N°7788 10% aporte CCNAGEBIO	34 721,04	I	04		Aporte CCNAGEBIO	34 721,04	-	-	-	-
						Transacciones corrientes	34 721,04	34 721,04	-	-	-
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	218 742,57	I	04		Fondo Parques Nacionales	218 742,57	-	-	-	-
						Transacciones corrientes	218 742,57	218 742,57	-	-	-
	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	885 823,94	II	25		Protección del medio ambiente	885 823,94	-	-	-	-
						Beneficios	875 000,00	875 000,00	-	-	-
						Materiales y suministros	210 823,94	-	-	-	-
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley	104 038 834,85	III	02	3	Proyecto Los Angeles céd. 3-06-091, Ley No.8114	14 819 328,22	-	-	-	-
						Materiales y suministros	2 121 600,00	-	-	2 121 600,00	-
						Bienes duraderos	12 698 328,92	-	-	12 698 328,92	-
			III	02	7	Abrera distrito Cervantes, Ley No.8114	38 357 684,51	-	-	-	-
						Beneficios	478 176,87	-	-	478 176,87	-
						Bienes duraderos	37 879 507,64	-	-	37 879 507,64	-
			III	02	9	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	10 000 000,00	-	-	-	-
						Beneficios	10 000 000,00	-	-	10 000 000,00	-
			III	02	10	Camino San Ignacio, Asentamiento Santiago céd.3-06	6 013 092,72	-	-	-	-
						Materiales y suministros	6 013 092,72	-	-	6 013 092,72	-
			III	02	11	Camino ENT, RN10 - Gimnasio Municipal céd.3-06-029.	12 218 976,26	-	-	-	-
						Bienes duraderos	12 218 976,26	-	-	12 218 976,26	-
			III	02	12	Camino Matagüño céd.3-06-003, Ley No.8114	6 880 997,40	-	-	-	-
						Bienes duraderos	6 880 997,40	-	-	6 880 997,40	-
			III	02	13	Camino "Tanque Arturo Quiroa" céd.3-06-081, Ley No.8	15 748 155,05	-	-	-	-
						Materiales y suministros	2 128 000,00	-	-	2 128 000,00	-
						Bienes duraderos	13 620 155,05	-	-	13 620 155,05	-
	Fondo recolección de basura	25 884 826,20	II	02		Recolección de basura	1 500 000,00	-	-	-	-
						Beneficios	1 500 000,00	1 500 000,00	-	-	-
			II	16		Deposito y tratamiento de basura	9 500 000,00	-	-	-	-
						Beneficios	9 500 000,00	9 500 000,00	-	-	-
			III	06	4	Gestión residuos sólidos	14 664 826,29	-	-	-	-
						Beneficios	13 664 826,29	13 664 826,29	-	-	-
						Bienes duraderos	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00	-
	Fondo Acueducto (benta de agua)	109 720 410,37	II	06	6.1	Servicio de acueducto	44 150 000,00	-	-	-	-
						Beneficios	3 550 000,00	3 550 000,00	-	-	-
						Materiales y suministros	13 350 000,00	-	-	13 350 000,00	-
						Bienes duraderos	27 250 000,00	-	-	27 250 000,00	-
			III	06	2	Mejoras acueducto	8 000 000,00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	8 000 000,00	-	-	8 000 000,00	-
			III	06	7	Instalación de hidromedidores	57 530 416,37	-	-	-	-
						Beneficios	14 541 981,29	-	-	14 541 981,29	-
						Beneficios	176 323,89	-	-	176 323,89	-
						Materiales y suministros	10 812 105,18	-	-	10 812 105,18	-
						Bienes duraderos	32 000 000,00	-	-	32 000 000,00	-
	Fondo Acueducto (hidrantes)	13 061 028,78	III	06	3	Hidrantes	13 061 028,78	-	-	-	-
						Bienes duraderos	13 061 028,78	-	-	13 061 028,78	-
	Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	624 200,00	III	02	15	Mantenimiento caminos vecinales	624 200,00	-	-	-	-
						Beneficios	624 200,00	-	-	624 200,00	-
	Compra de instrumentos musicales Banda Talento	3 000 000,00	III	06	8	Banda talento musical	3 000 000,00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	3 000 000,00	-	-	3 000 000,00	-
	Construcción Centro Diurno Adulto Mayor	315 000,00	III	01	2	Centro Diurno Adulto Mayor	315 000,00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	315 000,00	-	-	315 000,00	-
						Total	445 325 329,61	-	-	-	-
							0,00	-	-	-	-
							560 562 108,62	-	-	-	-

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, Mary Araya Molina cédula de identidad No.3-0470-0320, Contadora, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario N° 01-2022.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2021

Composición

Remuneraciones	14 541 981,29	-
Beneficios	59 893 527,05	-
Materiales y suministros	41 725 615,87	-
Bienes duraderos	441 771 198,27	-
Transacciones corrientes	2 789 788,14	-
Cuentas especiales	-	-
Total	560 562 108,62	0,00



CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
CUADRON.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional		2		1	1		1		1				
Técnico													
Administrativo		1			1		2		2				
De servicio	3	1		3	1								
Total	3	4	0	4	3	0	5	0	0	5	0	0	0

RESUMEN:

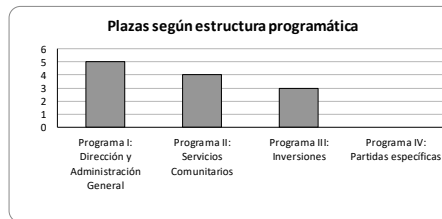
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	8
Plazas en servicios especiales	4
Total de plazas	12



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	7
Plazas en procesos de apoyo	5
Total de plazas	12



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	5
Programa II: Servicios Comunitarios	4
Programa III: Inversiones	3
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	12



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	8	0	0	8	8	0	
Servicios especiales	4	0	0	4	5	1	
Procesos sustantivos	7	0	0	7	7	0	
Procesos de apoyo	5	0	0	5	6	1	

Funcionario responsable: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 19/4/2022



**CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

SALARIO DEL INTENDENTE

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Tesorero Municipal) (21/05/85)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	362 120,97	362 120,97
Anualidades	353 425,42	353 425,42
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	715 546,39	715 546,39
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	71 554,64	71 554,64
Salario base del Alcalde	787 101,03	787 101,03 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Total salario mensual	787 101,03	787 101,03

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 629 680,82
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	629 680,82

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
NO APLICA.		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 202x				0,00		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 19/04/2022.

405 **Versión actualizada a julio de 2021**

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
CUADRO N.º 5
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO
NO APLICA.				
TOTAL				0,00

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 19/04/2022.

406 **Versión actualizada a julio de 2021**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					293 739 212,86		
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					302 414 370,39		
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					2,95%		
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					2,95%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL		
5	8 000,00	8 236,00	52	260 806,67	2 141 360,00		
5	4 000,00	4 118,00	52	130 403,33	1 070 680,00		
5	8 000,00	8 236,00	12	260 806,67	494 160,00		
5	4 000,00	4 118,00	12	130 403,33	247 080,00		
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0,00	
TOTAL					782 420,00	3 953 280,00	0,00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 19/04/2022.

407

Versión actualizada a julio de 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Modificación de la Ley N.º 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública, según Título III Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Capítulo VI y Capítulo VII, Transitorio XXXI; y su Reglamento.	Monto nominal fijo: 1,94% del salario base para clases profesionales, y 2,54% para clases no profesionales.	El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida; conforme el Capítulo VI, Título III Ley N.º 9635. (*) Artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166": A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 19/04/2022.

408

Versión actualizada a julio de 2021



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES

2. Año del POA.

2022 (PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2022)

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Promover el desarrollo integral y equitativo del distrito mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente; en la prestación de servicios y obras de manera eficaz, eficiente y transparente.
3.2 Visión:	El Concejo Municipal lidera el desarrollo integral del distrito de Cervantes a fin de garantizar calidad de vida a sus habitantes.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades. 2. Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten tal implementación. 3. Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna. 4. Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución. 5. Acogernos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1. Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión de cobros.
2. Equipamiento Cantonal	Construcción de infraestructura comunal necesaria.
3. Medio Ambiente	Adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional.
4. Ordenamiento Territorial	Aprobar la propuesta del plan regulador para el cantón.
5. Política Social Local	Implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado.
6. Desarrollo Económico Local	Impulsar la economía del cantón desde las iniciativas locales, como alternativa para generar mayores oportunidades de empleo y mayor calidad de vida.
7. Servicios Públicos	Posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado.
8. Infraestructura Vial	Hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva.
9. No aplica	
10. No aplica	
11. No aplica	
12. No aplica	
13. No aplica	
14. No aplica	
15. No aplica	
16. No aplica	
17. No aplica	
18. No aplica	
19. No aplica	
20. No aplica	
21. No aplica	
22. No aplica	

5. Observaciones.

Las áreas estratégicas de acuerdo con las definidas en el Plan Estratégico Municipal de Alvarado (PEM 2016-2021).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 19/4/2022



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES 2022 (PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2022)

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión administrativa con el propósito de brindar de la mejor manera los servicios a los contribuyentes, y lograr una recaudación eficiente.	Operativo	1	Destinar los recursos necesarios en el desempeño de las funciones directamente asociadas con la gestión operativa que realiza la Administración del C.M.D. Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	Administración General	-	16 450 000,00	
Desarrollo Institucional Municipal	Cumplir con las transferencias corrientes a las distintas entidades conforme a la legislación aplicable.	Operativo	2	Girar lo correspondiente durante el año a las Entidades conforme la recaudación del ingreso y según lo establece la legislación aplicable.	% transferencia a giradas	-	0%	100	100%	Oscar Orozco Calderón (Tesorero Municipal)	Registro de deuda, fondos y aportes	-	2 789 788,14	
SUBTOTALES							0,0	2,0				0,00	19 239 788,14	
TOTAL POR PROGRAMA							0%	100%						
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%						
100% Metas de Objetivos Operativos							0%	100%						
2,0 Metas formuladas para el programa														

410



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
2022 (PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2022)
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Medio Ambiente	Brindar una prestación eficiente y eficaz del servicio de recolección diferenciado de residuos en la comunidad.	Operativo	1	Ofrecer durante las 52 semanas del periodo 2022 el servicio de recolección diferenciado de residuos en la ruta perteneciente al C.M.D. Cervantes.	Número semanas de recolección	-	0%	30	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	02	Recolección de basura	-	1 500 000,00	
Infraestructura Vial	Mantener en óptimas condiciones los caminos y calles vecinales.	Operativo	2	Realizar labores anuales de atención y mantenimiento en la red vial distrital.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	60	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	03	Mantenimiento de caminos y calles	-	2 600 000,00	
Servicios Públicos	Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques, para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	Operativo	3	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de almacenamiento que permita brindar el servicio de agua potable de forma continua y eficiente; así como la atención de averías.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	60	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06	Acueductos	-	44 190 000,00	
Política Social Local	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	5	Dotar de contenido económico anual para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, y el desarrollo de proyectos y programas deportivos y recreativos distritales.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	75	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	09	Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	-	12 498 631,49
Política Social Local	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	6	Contar con el contenido económico básico para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el desarrollo de actividades de esparcimiento social-familiar.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	09	Educativos, culturales y deportivos	Culturales	-	6 150 000,00
Medio Ambiente	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, situándolos en condiciones seguras.	Operativo	7	Garantizar durante las 52 semanas del periodo 2022 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad.	Número semanas de disposición final	-	0%	30	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	16	Depósito y tratamiento de basura	-	9 500 000,00	
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar condiciones adecuadas y seguridad a los usuarios de las edificaciones municipales.	Operativo	8	Asignar los recursos necesarios para reparaciones y/o mejoras a edificios institucionales existentes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	90	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	17	Mantenimiento de edificios	-	7 500 000,00	
Medio Ambiente	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sostenible, conforme a la Ley N°7788.	Operativo	9	Contribuir con al menos 1 proyecto anual comunal destinado a la protección del medio ambiente.	Número proyectos apoyados	-	0%	1	100%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	25	Protección del medio ambiente	-	885 823,84	
Medio Ambiente	Cumplir con el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias en el área de competencia del C.M.D. Cervantes, conforme el art.45 de la Ley No.8848.	Operativo	10	Desarrollar al menos 1 acción anual de prevención en áreas de riesgo ante situaciones de emergencia en el distrito de Cervantes.	Número de acciones desarrolladas	-	0%	1	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	28	Atención de emergencias cantonales	-	2 664 763,99	
		SUBTOTALES						0,0	9,0					0,00	87 489 219,42
TOTAL POR PROGRAMA								0%	100%						
		0% Metas de Objetivos de Mejora						0%	0%						
		100% Metas de Objetivos Operativos						0%	100%						
		9,0 Metas formuladas para el programa													



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
0
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
			META			PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Mejora	1	Realizar labores de construcción y mantenimiento de espacios en los que se pueden desarrollar actividades del ámbito socio-cultural de la comunidad.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	01 Edificios	Centros culturales	-	2 000 000,00	
Equipamiento Cantonal	Mejora	2	Realizar construcción del edificio para uso de la población adulta mayor del distrito.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	01 Edificios	Otros Edificios	-	315 000,00	
Infraestructura Vial	Mejora	3	Asfaltar camino proyecto Los Angeles cod. 3-06-091, en un largo de 240 metros con un ancho promedio de 6 metros.	Número metros mejorados	-	0%	240	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	14 819 928,92	
Infraestructura Vial	Mejora	4	Construir aceras varias y obras complementarias en el distrito de Cervantes en aproximadamente 273 metros total.	Número metros construidos	-	0%	273	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	-	38 357 684,51	
Infraestructura Vial	Mejora	5	Desarrollar actividades programables cada cierto periodo tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial existente.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	-	2 170 153,36	
Infraestructura Vial	Mejora	6	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Número metros mejorados	-	0%	430	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	6 013 092,72	
Infraestructura Vial	Mejora	7	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Número metros mejorados	-	0%	210	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	12 218 976,26	
Infraestructura Vial	Mejora	8	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Número metros mejorados	-	0%	320	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	6 880 997,40	
Infraestructura Vial	Mejora	9	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Número metros mejorados	-	0%	380	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	15 748 155,05	
Infraestructura Vial	Mejora	10	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Número metros mejorados	-	0%	####	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	24 241 159,27	
Infraestructura Vial	Mejora	11	Mejoramiento de la red vial distal.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	624 200,00	
Servicios Públicos	Mejora	12	Desarrollar obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	05 Instalaciones	Acueductos	-	68 000 000,00	
Servicios Públicos	Mejora	13	Desarrollar una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes.	No hidrantes adquiridos	-	0%	3	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	05 Instalaciones	Otras instalaciones	-	13 061 028,78	
Medio Ambiente	Mejora	14	Desarrollar actividades afines a la gestión integral de residuos sólidos en la comunidad.	% ejecución de recursos	-	0%	60	100%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	06 Otros proyectos	Disposición de desechos sólidos	-	14 664 826,28	
Equipamiento Cantonal	Mejora	15	Fomentar la infraestructura comunal brindando seguridad a las instalaciones vecinas, embellecimiento de los espacios públicos, entre otros.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	-	103 455 543,06	
Servicios Públicos	Mejora	16	Desarrollar obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	05 Instalaciones	Acueductos	-	60 371 945,08	
Servicios Públicos	Mejora	17	Mejoramiento del servicio de suministro de agua potable en el distrito.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	05 Instalaciones	Acueductos	-	57 530 410,37	
Política Social Local	Mejora	18	Dotar de equipo de trabajo a la banda de Talento Musical.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06 Otros proyectos	Otros proyectos	-	3 000 000,00	
Desarrollo Institucional Municipal	Operativo	19	Atender las obras o acciones necesarias para alcanzar las metas de conservación, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.	% ejecución de recursos	-	0%	55	100%	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	-	10 000 000,00	
		SUBTOTALES					0,0	19,0					0,00	453 833 101,06
		TOTAL POR PROGRAMA					0%	100%						
		95% Metas de Objetivos de Mejora					0%	100%						
		5% Metas de Objetivos Operativos					0%	100%						
		19,0 Metas formuladas para el programa												



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

N.º 1
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021
 En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	Q940.098.425,83	Q1.019.650.738,10
Menos:		
GASTOS	Q940.098.425,83	Q485.499.942,10
SUPERÁVIT / DÉFICIT		Q534.150.796,00
Menos: Saldos con destino específico		Q445.325.329,61
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		Q88.825.466,39

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
a- Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509/7729	Q258.689,01
b- Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509/7729	Q1.724.593,40
c- Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	Ley N.º 7509/7729	Q86.229,67
d- Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N.º 7729	Ley N.º 7509/7729	Q51.994.840,67
e- Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N.º 9829	Q120.731.945,08
f- Comité Distrital de Deportes	Ley N.º 7794	Q12.498.631,49
g- Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N.º 9303	Ley N.º 9303	Q466.812,44
h- Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N.º 7788	Q34.721,04
i- Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N.º 7788	Q218.742,57
j- Ley N.º 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N.º 7788	Q885.823,94
k- Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	Ley N.º 8114/9329	Q104.038.834,85
l- Fondo recolección de basura	Ley N.º 7794	Q25.644.826,29
m- Fondo Acueducto (venta de agua)	Ley N.º 7794	Q109.720.410,37
n- Fondo Acueducto (hidrantes)	Ley N.º 7794	Q13.061.028,78
o- Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	Ley N.º 8428	Q624.200,00
p- Compra de instrumentos musicales Banda Talento Musical	Ley N.º (salidas partidas periodos anteriores)	Q3.000.000,00
q- Construcción Centro Diurno Adulto Mayor	Ley N.º (salidas partidas periodos anteriores)	Q315.000,00

.....

 Marvin Gustavo Castillo Morales
Nombre del Intendente Municipal

 Loda, Mery Araya Molina
Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

Firmado digitalmente por MARVIN GUSTAVO CASTILLO MORALES (FIRMA)
 Fecha: 2022.02.07 13:58:20 -06'00'

Firma
 Firmado digitalmente por MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA)
 Fecha: 2022.02.07 13:58:50 -06'00'

 17/01/2022
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:	
Si	X
No	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

Cervantes 26 de enero 2022
(al contestar refiérase a este oficio)
SMC-0016-01-2022

Estimado
Concejo Municipal de Alvarado
Presente

**REFERENCIA: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2021.**

Estimados:
Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.
Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión Ordinaria N.º 04-2022, del 25 de enero de 2022, acuerdo que dice:

**ARTICULO IV. PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2021.**

ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro este Concejo da el visto bueno a la Liquidación Presupuestaria correspondiente al Período 2021, presentado por parte de la Intendencia Municipal, envíese el presente acuerdo ante la Municipalidad de Alvarado, para su conocimiento y su debida tramitación ante el ente controlador, con copia a Lizeth Acuña Encargada del Presupuesto de la Municipalidad de Alvarado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes



Johanna Pereira Alvarado
Secretaria Municipal
JPA



C.c: Lizeth Acuña, encargada del Presupuesto Municipalidad de Alvarado
C.c. Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal.
C.c. Mery Araya Molina, encargada del Presupuesto Municipal Cervantes.
Cc: Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 Correo electrónico: tesoreria@cmdcervantes.go.cr
 Telefax: 2534-8310 Ext: 2
 TESORERÍA MUNICIPAL

TCMDC-011-04-2022

Cervantes, 19 de abril del 2022.

Señores

Contraloría General de la República

Estimado(s) señor(es):

Quien suscribe por este medio en calidad de tesorero municipal del Concejo Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499, hace constar en cumplimiento del artículo 106 del Código Municipal, que, según los registros de esta entidad; los siguientes montos incorporados en presupuesto extraordinario N°. 01-2022, son producto de la liquidación presupuestaria del periodo 2021:

SUPERÁVIT / DÉFICIT	€534.150.796,00
Menos: Saldos con destino específico	€445.325.329,61
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	€88.825.466,39

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Monto
a- Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	€258.689,01
b- Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	€1.724.593,40
c- Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	€86.229,67
d- Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	€51.994.840,67
e- Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	€120.731.945,08
f- Comité Distrital de Deportes	€12.498.631,49
g- Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	€466.812,44
h- Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	€34.721,04
i- Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	€218.742,57
j- Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	€885.823,94
k- Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	€104.038.834,85
l- Fondo recolección de basura	€25.664.826,29
m- Fondo Acueducto (venta de agua)	€109.720.410,37
n- Fondo Acueducto (hidrantes)	€13.061.028,78
o- Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	€624.200,00
p- Compra de instrumentos musicales Banda Talento Musical	€3.000.000,00
q- Construcción Centro Diurno Adulto Mayor	€315.000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: tesoreria@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 2
TESORERÍA MUNICIPAL

Se suscribe,

OSCAR ANTONIO
OROZCO
CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
OSCAR ANTONIO OROZCO
CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2022.04.27 13:20:54
-06'00'

Oscar Orozco Calderón
Tesorero C.M.D. Cervantes

cc. Archivo



417

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA49905539
Patrono al Día**

Al ser las 9:26 AM del 27/04/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

418

419

420

Roberto Martinez Brenes comenta Mery en este presupuesto se había solicitado contemplar para contratar a una profesional que nos de asesoría legal.

421

422

Mery Araya Molina comenta sí, esta en el principio se refuerza contenido presupuestario en jurídico ya que en el ordinario era mas limitado y apenas había 700 mil, en este ya está reforzado.

423

424

Roberto Martinez Brenes comenta esos 7 millones y medio ¿son mejoras para este edificio?

425

426

Mery Araya Molina comenta sí correcto.

427

428

Roberto Martinez Brenes comenta Mery ahí donde menciona dietas ¿es del Concejo?

429

430

Mery Araya Molina comenta sí.

431

432

Roberto Martinez Brenes comenta no sé si venía contemplado que se está pagando una extraordinaria por mes, el código municipal dice que son dos por mes,

433

¿no sé si la pudiste meter?



434 Mery Araya Molina comenta este cuadro se mantiene igual es el calculo de
435 las dietas que que solo se varia en un ordinario con los ingresos corrientes y estos
436 no son ingresos corrientes, y con las sesiones extraordinarias que se pagan lo que
437 habíamos hablado es que se va a ir mejorando en periodos futuros, en promedio
438 por año se hacen 12, si en un mes se hacen 2 se van gastando los saldos.

439 Roberto Martinez Brenes comenta sí es que la idea era que en este se
440 incorporaran las otras 12 para hacer 24.

441 Mery Araya Molina comenta yo había explicado eso en el dictamen.

442 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta en el dictamen no quedó.

443 Roberto Martinez Brenes comenta hay que retomarlo para más adelante, por
444 mí no hay problema, pero los compañeros si que se ganen la dieta.

445 Mery Araya Molina comenta si había explicado, que ya se había incluido 12
446 y para el siguiente presupuesto ordinario se puede considerar aumentarlo, pero
447 todas las de este año se han pagado.

448 Roberto Martinez Brenes comenta no sé que les pareció a los compañeros si
449 lo tienen bien claro, yo lo iba siguiendo por el teléfono, pero se me hizo difícil, tal
450 vez para la próxima tenerlo impreso para irlo revisando también más práctico, una
451 copia para cada uno, de igual manera plantear mas adelante la compra de un
452 proyector porque la pantalla es muy pequeña.

453 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí tenemos un proyector, pero la
454 imagen no es muy definida considero que se ve mejor en la pantalla, pero para la
455 próxima colocamos el proyector.

456 Roberto Martinez Brenes comenta habría que ajustarle para ver qué tan
457 buena proyección da. No sé qué les pareció, si no estaban satisfechos lo podemos
458 trasladar a comisión.

459 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta a mi me quedó muy claro, y para eso
460 Johanna lo pasa por correo electrónico por si tenemos alguna duda hacérsela a
461 Mery.

462 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta a mi si me quedo claro pero si me
463 parece correcto eso que usted dice de pasarlo a comisión.

464 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro comenta a mi me quedo bastante claro
465 además que ya esto lo habíamos visto en comisión, pero si hay que pasarlo a
466 comisión se pasa a comisión.

467 María Auxiliadora Brenes Aguilar comenta sí está bastante claro.

468 Mery Araya Molina comenta para aclarar porque siento que hay una mala
469 interpretación del proceso o al menos del orden lógico, el martes cuando se comento
470 de ver el presupuesto extraordinario el martes había dos opciones se toma un
471 acuerdo para verlo a dispense de tramite de comisión y se ve en comisiones y
472 cuando ya se esta satisfecho se ve en sesión para aprobarlo.

473 Roberto Martinez Brenes comenta si en el momento en que Johanna me pasó
474 el correo yo le dije a Johanna que lo quería ver en una sesión extraordinaria, ahora
475 si todos estamos satisfechos por mí no hay problema, yo no estoy aquí para atrasar
476 nada mas bien es por si alguien tiene una duda. No sé si se engrueso el acueducto.

477 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta para aclarar ustedes pasaron un
478 acuerdo para la contratación de personal para andar buscando fugas, el tema es el
479 siguiente el material ya esta presupuestado, el tema de buscar fugas no queda claro



480 no se si quieren que los mandé por una red buscando , la perdidas de aguas va más
 481 allá de las fugas y ya en este presupuesto esta contemplado la contratación de
 482 personal para la colocación de los medidores y esto no limita que yo mande a dos
 483 muchachos a la atención de las averías, pero si ese es el tema yo si les puedo
 484 asegurar que se ha previsto.

485 Roberto Martínez Brenes comenta si todos están de acuerdo con el
 486 presupuesto extraordinario n°01-2022 que levanten la mano.
 487 ACUERDO N°01: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
 488 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
 489 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar y
 490 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro este Concejo conocido y analizado le da el visto
 491 bueno y la aprobación al Presupuesto Extraordinario N°01-2022 y su respectivo Plan
 492 Operativo, tal y como fue presentado por la Intendencia Municipal el Sr. Gustavo
 493 Castillo Morales y la encargada de presupuesto Licda. Mery Araya Molina, se
 494 aprueba el Presupuesto Extraordinario N°01-2022 por un ingreso total de
 495 ¢560.562.108,62 (quinientos sesenta millones quinientos sesenta y dos mil ciento
 496 ocho colones con 62/100), conformados de la siguiente manera (cuadro adjunto).
 497 Envíese el presente acuerdo a la Municipalidad de Alvarado, para su conocimiento
 498 y debita tramitación ante el ente controlador. Con copia a Lizeth Acuña encargada
 499 de presupuesto de la Municipalidad de Alvarado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
 500 APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 Presupuesto extraordinario N°01-2022
 Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	560.562.108,62	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	26.411.312,63	4,71%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.411.312,63	4,71%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	26.411.312,63	4,71%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	26.411.312,63	4,71%
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	26.411.312,63	4,71%
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	534.160.796,00	95,29%
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	534.160.796,00	95,29%
3.3.1.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	88.825.466,39	15,85%
3.3.2.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	445.325.329,61	79,44%

501
 502 **ARTICULO IV: CIERRE DE SESIÓN**
 503 Cierre de sesión.
 504 Al ser la 6:48 p.m. se concluye la sesión.

505
 506
 507
 508

Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.